



General Pacheco, 06 de diciembre del 2.016.-

VISTO, la nota presentada por el Sr. Secretario Académico de esta Facultad referente a la Reglamentación General para la aprobación de asignaturas, conforme lo normado por la Ordenanza N° 1.549, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Enseñanza, Interpretación, Reglamento y Postgrado, analizo el tema y recomendó su aprobación.

Que el Consejo Directivo en su reunión ordinaria del día seis del mes de diciembre del año dos mil dieciséis aprobó por unanimidad la recomendación de su Comisión de Enseñanza.

Por ello, y atento a las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA
FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aprobar la "Reglamentación General para la aprobación de asignaturas" conforme lo normado por la Ordenanza N° 1.549 para esta Facultad, la cual se detalla en el ANEXO que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°) Delegar en la Secretaría Académica las facultades de análisis e interpretación de la reglamentación aprobada "UT – SUPRA".

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N°: 2.070 / 2.016

Prof. Guillermo Ferrari
SECRETARIO
CONSEJO DIRECTIVO

Ing. JOSE LUIS GARCÍA
DECANO

Reglamentación general para la aprobación de asignaturas según Ord. 1549

1.- Fundamentos

La Ord. 1549 establece en el inciso 8.1 que: *“Cada Facultad Regional establecerá los sistemas y métodos de evaluación que considere mas adecuados”* y más adelante: *“Los consejos Departamentales deberán evaluar y aprobar la planificación y modos de evaluación que eleven los responsables de cátedra”*.

Este criterio deja librado el esquema de evaluación a la decisión de cada Facultad, lo que hace que sea prudente establecer algunos criterios mínimos para que sean tomados como esquema básico de evaluación y promoción (directa o por final), estos criterios deberán ser en principio presentados al C.D. para su aprobación, ya que es el máximo órgano representativo de la Facultad y quien debe cumplir con lo indicado mas arriba.

2.- Metodología

Dado que la aplicación de la metodología elegida deberá ser aplicada por los Departamentos de las Carreras de la Facultad y el Departamento de Materias Básicas, se decidió realizar una reunión con los Directores de los mismos para consensuar las pautas de la reglamentación general referida a la evaluación y promoción.

3.- Esquema propuesto

En el esquema que sigue se trabaja sobre los métodos de evaluación y seguimiento mas habitualmente utilizados en las cátedras y se estudia la adaptación de los mismos para facilitar la ejecución de la promoción directa.

Sin embargo esto no es limitante, ya que de surgir alternativas a los sistemas aquí analizados, los mismos se podrán incorporar en base a pautas similares a las expuestas, que en definitiva tratan de garantizar que el alumno adquiera los conocimientos y habilidades requeridos en cada materia con un criterio integrador.

3.1.- Esquemas analizados

Se trabaja sobre los siguientes sistemas habituales de evaluación:

- a) Trabajos Prácticos de Laboratorio
- b) Trabajos Prácticos aúlicos, de proyecto o presentación.
- c) Exámenes parciales integradores.

Se entiende que no necesariamente existirán todos ellos en todas las cátedras, sino que el criterio o la necesidad de cada uno de los mismos queda librado a la decisión de la cátedra misma, con la aprobación del Consejo Departamental tal como lo pide la Ord. 1549.

Dado que la Ordenanza de referencia establece que para el caso de promoción directa: *"La calificación se expresará en número entero y en caso de promedios con decimales se redondeará al valor más próximo. La nota promedio de las instancias de evaluación aprobadas así obtenida será la calificación definitiva de aprobación directa"*.

Esto obliga a que: **Cualquiera sea el sistema elegido para la evaluación (T.P., parciales, etc.), todos deberán ser calificados numéricamente, para cumplir con lo fijado por la Ord. 1549.**

3.1.1.- Trabajos Prácticos de Laboratorio

La cátedra establecerá la metodología para la aprobación de los mismos (presentación de informes, interrogatorio oral, etc.).

La escala de calificación será la general pautada por la Ord. 1549 { 6 (seis) = aprobado }

En caso de que el T.P. resulte aprobado y sea hecho en forma individual por el alumno, habilita la posibilidad de la promoción directa de la asignatura si se cumplen las otras condiciones que se establezcan.

En caso de que el T.P. resulte aprobado y sea hecho en forma grupal, esta aprobación habilita (junto con las otras condiciones que se fijen) a la promoción vía examen final. Para la promoción directa el alumno deberá someterse a una evaluación que verifique el conocimiento del trabajo realizado en todos sus aspectos (objetivos buscados, metodologías empleadas, resultados obtenidos, análisis de los resultados, etc.). En tal caso aprobada esta instancia habilita la posibilidad de la promoción directa de la asignatura si se cumplen las otras condiciones que se establezcan.

En caso de no aprobación del T.P. el alumno deberá recursar la materia.

3.1.2.- Trabajos Prácticos de Desarrollo (Aúlicos, Proyectos, Presentaciones, etc.)

La cátedra establecerá en función de los objetivos perseguidos en la asignatura en particular que tipo de Trabajo Práctico se realizará.

La cátedra establecerá la metodología para la aprobación de los mismos (presentación, interrogatorio oral, etc.).

La escala de calificación será la general pautada por la Ord. 1549 { 6 (seis) = aprobado }

En caso de que el T.P. resulte aprobado y sea hecho en forma individual por el alumno, y presentado en tiempo y forma de acuerdo a las fechas que establezca la cátedra, habilita la posibilidad de la promoción directa de la asignatura si se cumplen las otras condiciones que se establezcan.

En caso de que el T.P. resulte aprobado y sea hecho en forma grupal, esta aprobación habilita (junto con las otras condiciones que se fijen) a la promoción vía examen final. Para la promoción directa el alumno deberá someterse a una evaluación que verifique el conocimiento del trabajo realizado en todos sus aspectos (objetivos buscados, metodologías empleadas, resultados obtenidos, análisis de los resultados, etc.). En tal caso aprobada esta instancia habilita la posibilidad de la promoción directa de la asignatura si se cumplen las otras condiciones que se establezcan.

En caso de no aprobación del T.P. el alumno deberá recurrar la materia.

3.1.3.- Exámenes Parciales Integradores

En caso de que la cátedra establezca como método de evaluación, la toma de exámenes parciales a lo largo del ciclo lectivo, las condiciones de promoción se regirán en base a los siguientes criterios:

- 1) Los exámenes deberán ser necesariamente de carácter integrador, preferentemente con integración de conocimientos de otras asignaturas, en la medida que ello sea posible.
- 2) La escala de calificación será numérica y en todo de acuerdo con la establecida en la Ord. 1549 para los exámenes finales.
- 3) Se exigirá un mínimo de 2 (dos) instancias de evaluación integradora.
- 4) Para acceder a la promoción directa el alumno deberá obtener una calificación promedio mayor o igual a 8 (ocho) de todos los parciales establecidos ya sea en la instancia inicial o en el primer recuperatorio de cada parcial. En caso de que la cátedra habilite instancias de evaluación adicionales a la establecida en la Ord. 1549, el alumno no podrá acceder a la promoción directa si aprobase el parcial en esta instancia adicional.

- 5) Si el alumno obtuviera calificaciones de 6 (seis) o 7 (siete) puntos accede a la promoción vía examen final.

En caso de no aprobación de los parciales (nota inferior a 6(seis) puntos) el alumno deberá recurrar la materia.

Ejemplo de aplicación:

Cátedra con un T.P. de laboratorio, un T.P. de desarrollo y 2 parciales + 1 recuperatorio adicional:

Alumno	T.P. lab.	T.P.	PARC 1	REC 1	PARC 2	REC 2	REC ADIC
A	7	8	4	7	9	----	-----
B	6	6	6	-----	8	-----	-----
C	8	7	3	7	4	4	9
D	4	6	8	----	7	-----	-----

Resultados:

Alumno	Promociona	Final	Recursa	Nota final
A	SI	NO	NO	6
B	NO	SI	NO	A definir
C	NO	SI	NO	A definir
D	NO	NO	SI	N/A

Cátedra con dos T.P. de desarrollo grupales:

Alumno	T.P. 1	T.P. 2	Evaluación indiv. TP 1	Evaluación indiv. TP 2
A	7	8	8	9
B	6	6	5	6
C	8	7	7	3
D	6	4	7	-----

Resultados:

Alumno	Promociona	Final	Recursa	Nota final
A	SI	NO	NO	9
B	NO	SI	NO	A definir
C	NO	SI	NO	A definir
D	NO	NO	SI	N/A



